CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 90 m2 TOTALES CONSTRUIDOS. ACOGIDA A LA - LEY 20.772

	N° PERMISO			_
2002	1 * 43 3 5	RURAL	URBANO	
	FECHA			
15	10 MAR 20			
ر ا	ROL S.I.I.			
]	9303-3			

<u>VISTOS</u>

- 1. Las atribuciones emanadas de la Ley Nº 20.772
- 2 La solicitud de Permiso y Recepción Definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente con Ingreso DOM N°63 de fecha 27/01/2015.
- 3 Memo del Depto, de Inspecciones DOM N°15 de fecha 18/02/2015, en el cual señala que no existe denuncias vigentes con la propiedad ubicada en Calle BarsacN°3620, Villa Jhon Wall
- 4. Visita Inspectiva efectuada el día 24 de febrero 2015, realizada por la Arquitecto Revisor Estefanía Gómez
- 5. Los antecedentes exigidos de la Ley N° 20.772.

INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INTERESADO	R.U.T.
JOSE ARANCIBIA ALAMOS	12.437.262-3
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

2. INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	R.U,T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
JORGE ORLANDO VASQUEZ M	4.693 633-7

3. **DETALLE:**

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

-P.C. N° 11730 de fecha 28/05/2001 con R.F. N° 7813 de fecha 11/12/2001 para una superficie de 47.22m2 aprobados.

La Ampliación de 31.45m2 está compuesta por Primer Nivel: Cocina, bodega, baño, lavadero.

RESUELVO

Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 31,45 m² ubicada en Barsac Nº3620, Villa Jhon Wall I, de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de 78,67m2 destinados a Vivienda Social. En una propiedad que cuenta con 105.29 m2 total de terreno.

La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

Primer Nivel:Antejardín, estacionamiento, estar-comedor, escalera, cocina, bodega, baño, lavadero.

Segundo Nivel: Dormitorio 1, dormitorio 2, baño.

Nota :Los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la L.G.U.C. sobre responsabilidad de los funcionarios.

Se deja presente en el documento, que la tramitación de Las regularizaciones de ampliaciones de viviendas sociales que sumadas a lo construido, no superen los 90mt cuadrados de superficie se acogen a la Ley N° 20.772, por lo cual **están exentas de los derechos municipales** establecidos en el artículo 130 de la L G.U.C.

4. CALCULOS DE DERECHOS MUNICIPALES:

RESUMEN SUPERFICIES	SUPERFICIES
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	105 29
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	47 22
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	31 45
Superficie Total (existente más proyectadas, s/subterráneo)	78 67
Constructibilidad del proyecto	

DERECHOS A PAGAR	
PRESUPUESTO AMPLIACION	
	0 00
1,5% DERECHOS AMPLIACION	
	0 00
PRESUPUESTO ALTERACION	
	0.00
DERECHOS ALTERACION 1%	
	0 00
50% DESCUENTO DFL 2	
	0 00
DERECHOS A PAGAR	0.00

DIRECTOR

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA/EGA/hoi c c Depto. de Permisos -\ S/K

Archivo